

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES
DEL RECHAZO DE SOLICITUD QUE DISPONE
ABANDONO DEL PAÍS.

NºInt.: 12176504



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 289110

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº204208 DEL 16.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se rechazo visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero LUIS CARLOS CASTAÑEDA GUEVARA; b) se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Luis Carlos CASTAÑO GUEVARA de nacionalidad COLOMBIANA, según Nº de pasaporte AV680523.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº204208 DEL 16.09.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Luis Carlos CASTAÑO GUEVARA de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/INT/DEL/BAW
[713] 29/10/2019

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN